



Servicio Nacional de Aduanas  
Dirección Nacional  
Subdirección Técnica  
Subdepto. Normas Generales

OFICIO CIRCULAR N°

0201

**Mat:** Comunica régimen sanitario de control que corresponde aplicar al producto "OxyElite Pro".

**Ant:** Ord. N° 0658/27.04.15 Jefa Subdepto. de Inspecciones de la Agencia Nacional de Medicamentos del ISP; Resolución Ex. N° 572/17.02.15 del ISP.

**Adj:** Resolución N° 572/15 ISP precitada.

Valparaíso, 05 JUN. 2015

**DE :** Subdirectora Técnica

**A :** Sres. Directores Regionales y Administradores de Aduana

Mémediante el ordinario del antecedente, dirigido al señor Director Nacional del Servicio, la Jefa del Subdepartamento de Inspecciones de la Agencia Nacional de Medicamentos del Instituto de Salud Pública, ha señalado textualmente lo siguiente:

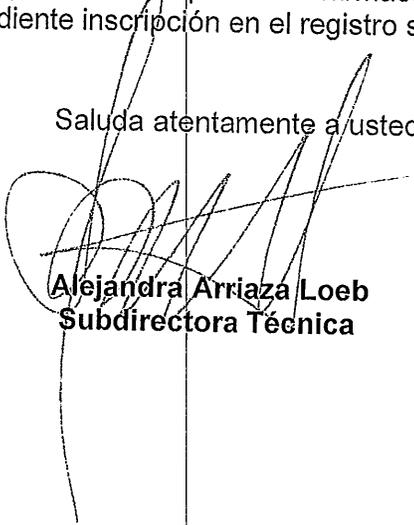
"1. La Resolución Exenta N° 572 de fecha 17/02/2015 del Instituto de Salud Pública de Chile estableció el régimen que corresponde aplicar al producto OxyElite Pro, el cual es propio de los productos farmacéuticos y por lo tanto, para ser distribuido o utilizado a cualquier título en el territorio nacional deberá contar previamente con registro sanitario, según lo estipulado en el Art. 20° del D.S. N° 3 del Ministerio de Salud.

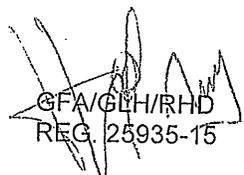
2. El producto farmacéutico OxyElite Pro, fabricado por USP Labs, Texas, USA, es utilizado para bajar de peso y ganar masa muscular, este fue retirado del mercado en Estados Unidos, debido a su relación con decenas de casos de insuficiencia hepática aguda y hepatitis, incluyendo un caso de muerte y varias enfermedades graves que requirieron trasplante de hígado.

3. Al respecto, la jefatura que suscribe solicita a Usted su colaboración en el sentido de verificar que aquellos productos OxyElite Pro, fabricado por USP Labs, Texas, USA y que sean importados a Chile den cumplimiento a la Resolución Exenta N° 572 de fecha 17/02/2015 del Instituto de Salud Pública de Chile".

Lo que comunico a ustedes, para su conocimiento y amplia divulgación, para efectos de exigir que en forma previa a su importación el producto farmacéutico denominado "OxyElite Pro" cuente con la correspondiente inscripción en el registro sanitario.

Saluda atentamente a ustedes,

  
Alejandra Arriaza Loeb  
Subdirectora Técnica

  
GFA/GLH/RHD  
REG. 25935-15

30116